SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

00000 8

RESOLUCION No. SC.IJ.DJC.Q.10.000827

Dra. Esperanza Fuentes Valencia
Directora Jurídica de Compañías Encargada

C O N S I D E R A N D O:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de QUITO el 19 de Enero de 2010, que contiene la reforma de estatutos de ADMINISTRACION DE PROYECTOS DE DESARROLLO APDPROYECTOS CIA. LTDA. con la solicitud para su aprobación;

QUE la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando No. 183 de 2 de Marzo de 2010, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No.Resolución No. SC-IAF-RRHH-Q-2009-042-B de 1 de julio de 2009;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la reforma de estatutos de ADMINISTRACION DE PROYECTOS DE DESARROLLO APDPROYECTOS CIA. LTDA., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: Que los Notarios Vigésimo Quinto y Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 04 de Marzo de 2010

Dra. Esperanza Fuentes Valencia
Directora Jurídica de Compañías Encargada

MVdeA
EXP. 162799 - Tr. 01.1.10.000083

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el No. 917
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 141
se da asi cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 29 MAR 2010

Dr. Raúl Gaybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO